



PUCHUNCAVÍ, 09 marzo de 2012.

**VISTOS:**

1. La carta solicitud ingreso DOM N° 98/2012, presentada por don Max Gillet Donoso, como administrador y en representación del Condominio Sector K de Marbella.
2. La Resolución N° 039/2001, que aprueba el loteo del Sector K de Marbella en 24 lotes de vivienda unifamiliar más sectores de áreas verdes y circulación.
3. La Resolución N° 056/2001 de fecha 21.12.2001, mediante la cual se autoriza la enajenación de los lotes.
4. La Resolución N° 017-2002 de fecha 16.04.2002, que acoge al régimen de copropiedad el citado loteo, en la modalidad Condominio tipo B.
5. La Resolución N° 022-04 de fecha 04.04.2004, mediante la cual se fusionan los lotes K3 al K12 y se subdividen simultáneamente en 8 lotes numerados correlativamente del K25 al K32.
6. La Resolución N° 013/2011 de 01.02.2011, mediante la cual se fusionan los lotes K13 y K14 en un único lote denominado K33.
7. La Modificación Reglamento de Copropiedad reducido a Escritura Pública ante el Notario de Quintero, e inscrita en el Registro de Hipotecas a fojas 2834 número 1029 del año 2011 de Conservador de Bienes raíces de Quintero.
8. Las facultades que me confieren el DFL 458/75 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones y el DS 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUyC).

**RESUELVO:**

a) **VALIDAR:** los planos presentados que corresponden a "PLANO DE RATIFICACIÓN DE FUSIONES Y SUBDIVISIONES" y "PLANO DE MODIFICACIÓN DE COPROPIEDAD" del Condominio Sector K de Marbella.

b) **ESTABLECER,** que esta Resolución no anula ni modifica las aprobaciones anteriores, sino que refleja la situación resultante producida por las diversas modificaciones.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS